

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39468** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 92/06-A2, por auto de 10 de mayo de 2013, se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado respecto a la deudora Fodesur, S.L., con CIF núm. B-14628838, y domicilio en C/ Santaella-La Montiel, Km. 2, Santaella (Córdoba), y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

Segundo.- Se acuerda la extinción de la entidad Fodesur, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 10 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130057540-1